02/09/2015

Caso Tur Bus-Talagante: Tribunal aceptó acuerdo de suspensión condicional

El Sexto Juzgado de Garantía de Santiago acogió el planteamiento de la Fiscalía Metropolitana Occidente de suspender condicionalmente el proceso en contra de ocho imputados por el trágico accidente de Tur Bus registrado a la altura del kilómetro 45 de la Autopista del Sol el 23 de noviembre de 2010.

El acuerdo propuesto -por los fiscales Leonardo Tapia y Heriberto Reyes- establece el pago de una indemnización en favor de los deudos de las 20 víctimas fatales y 16 lesionados por un monto de 988 millones de pesos.

Asimismo, se estableció que los imputados obtendrán de la empresa Tur Bus el financiamiento para realizar un seminario o congreso sobre seguridad vial y mantenimiento de vehículos motorizados de transporte terrestre de pasajeros. Este será organizado por la Fiscalía en conjunto con un establecimiento de educación superior, centro académico o de investigación y debe ser desarrollado antes de que finalice el primer semestre de 2016.

De igual manera, la totalidad de los imputados debieron hacer una declaración pública de condolencias, la cual fue leída por Gonzalo Marambio al concluir la resolución del tribunal.